



A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
NOTIFICACION DE INFORMACIÓN RELEVANTE

De conformidad con el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015 de 23 de octubre, CIE Automotive, S.A. hace público que, con esta fecha, la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha aprobado e inscrito en el correspondiente registro oficial el folleto informativo de la oferta de suscripción de acciones (la “**Oferta**”) de Global Dominion Access S.A. (“**Dominion**” o la “**Sociedad**”).

El folleto informativo y demás información relevante estará disponible en el domicilio social de Dominion (c/ Ibáñez de Bilbao, nº 28, 8º piso, Bilbao), en las Bolsas de Valores de Bilbao, Barcelona, Madrid y Valencia, así como en las páginas web de la Sociedad (www.dominion-global.com) y de la CNMV.

Bilbao, 14 de abril de 2016
Roberto Alonso Ruíz
Secretario del Consejo de Administración

AVISO IMPORTANTE

El presente anuncio y la información contenida en el mismo no deben ser distribuidos en o hacia los Estados Unidos, Canadá, Australia, Japón o cualquier otro país donde su distribución pueda constituir un incumplimiento de la legislación o regulación vigente.

Este anuncio no es ni una oferta de suscripción o venta ni una solicitud de ofertas de compra de valores emitidos por la Sociedad en ningún país en el que dicha oferta o venta sea considerada ilegal y tanto el presente anuncio como la información contenida en el mismo no deben ser distribuidos ni publicados, directa o indirectamente, en dichos países.

En cualquier estado miembro del EEE que haya traspuesto la Directiva 2003/71/CE en su versión en vigor (junto con cualquier normativa de trasposición, la “Directiva de Folletos”), esta comunicación sólo se destina y únicamente está dirigida a inversores cualificados en dicho estado miembro de conformidad con la definición establecida en la Directiva de Folletos.

Ninguno de los valores a los que se hace referencia en este documento ha sido ni será registrado bajo la Securities Act, y no podrán ser ofrecidos ni vendidos en los Estados Unidos sin previo registro o exención de registro, o en el marco de una transacción no sujeta a los requisitos de registro según la Securities Act. No existe la intención de registrar ninguno de los valores mencionados en el presente documento en los Estados Unidos, ni de realizar una oferta pública de los valores en los Estados Unidos. La totalidad de los valores vendidos en los Estados Unidos lo serán únicamente a inversores institucionales cualificados (tal y como se definen en la Rule 144A de la Securities Act).

En Reino Unido, este anuncio y cualesquiera otros materiales relacionados con los valores negociables aquí referidos sólo serán distribuidos y dirigidos a, y cualquier inversión o actividad inversora relacionada con este documento sólo estará disponible para, y se relacionará únicamente con, “inversores cualificados” (*qualified investors*, tal y como se definen en el artículo 86(7) de la Ley de Servicios y Mercados financieros de 2000, “Financial Services and Markets Act (2000)”), y a personas que (i) tengan experiencia profesional en temas de inversión que entren dentro de la definición de “inversores profesionales” (*investment professionals*) que establece el artículo 19(5) de la Orden de 2005 relativa a la Financial Services and Markets Act (2000) (Promoción Financiera) (la “Orden”), o (ii) entidades con elevado patrimonio (*high net worth entities*) según lo establecido en el artículo 49(2) (a) a (d) de la Orden (siendo referidas dichas personas, conjuntamente, como “personas relevantes”). Las personas que no tengan la consideración de personas relevantes no deben realizar actuación alguna sobre la base de esta comunicación, y no deben por tanto actuar con base en ella o confiando en sus contenidos.

JB Capital Markets, S.V., S.A.U. y Société Générale Corporate & Investment Bank, como entidades coordinadoras globales de la Oferta (las “Entidades Coordinadoras Globales”), y Banco Santander, S.A., como entidad colocadora (*joint bookrunner*) serán referidos conjuntamente como “Managers. Los Managers y sus entidades vinculadas actúan exclusivamente para la Sociedad y para nadie más en relación con la Oferta contemplada. No observarán a ninguna otra persona como cliente en relación con la Oferta contemplada y no serán responsables frente a ninguna persona distinta de la Sociedad de proporcionar las protecciones a sus respectivos clientes, ni por proporcionar asesoría en relación con la Oferta pretendida, el contenido de esta comunicación o cualquier operación, acuerdo o asunto aquí referido.

En relación con la Oferta contemplada, cada Manager y sus entidades vinculadas, actuando como inversores por su propia cuenta, podrán suscribir o adquirir Acciones y, en esa condición, retener, adquirir o transmitir por su propia cuenta dichas Acciones y cualesquiera valores negociables de la Sociedad o inversiones relacionadas, y podrán ofrecer o vender dichos valores negociables u otras inversiones en otros contextos que no sean en el marco de la Oferta. De acuerdo con lo anterior, las referencias a las Acciones emitidas, ofrecidas o colocadas en cualquier folleto, en caso de que se publique, deberían interpretarse como que hacen referencia a cualquier emisión, oferta o colocación de dichas Acciones a los Managers y a cualquier entidad vinculada con los anteriores que actúe en dicha condición. Los Managers no tienen intención de difundir públicamente el alcance de tal inversión u operaciones, salvo de conformidad con las obligaciones legales o regulatorias al respecto.

La presente comunicación incluye declaraciones de proyecciones futuras (*forward-looking statements*) de conformidad con lo establecido en las leyes sobre el mercado de valores de algunas jurisdicciones aplicables. Estas declaraciones de proyecciones futuras pueden identificarse por el uso de terminología que apunta a una intención futura, como por ejemplo los términos “tiene como objetivo”, “pretende”, “aspira”, “asume”, “cree”, “estima”, “anticipa”, “espera”, “tiene la intención”, “tiene la esperanza”, “puede que”, “planea”, “podría”, “debería”, “hará”, “planifica”, “posible”, “predice” y “proyecta”, así como sus variaciones negativas o cualquier

otro tipo de variación o terminologías comparables. Estas declaraciones de proyecciones futuras incluyen todos los asuntos que no se refieran a hechos pasados. Aparecen en diversos puntos de esta comunicación e incluyen declaraciones, entre otros, sobre las intenciones, creencias o expectativas actuales del grupo sobre, entre otras cuestiones, los resultados operativos del grupo, su condición financiera, resultados, liquidez, perspectivas, crecimiento, estrategias y los sectores en los que el grupo desarrolla su actividad.

Debido a su naturaleza, las declaraciones de proyecciones futuras conllevan riesgos e incertidumbre, ya que tratan sobre acontecimientos y dependen de circunstancias que pueden tener lugar o no en el futuro. Mediante la presente comunicación, se le advierte de que las declaraciones de proyecciones futuras no son garantía de resultados futuros, y que las condiciones financieras actuales del grupo, sus resultados operativos y su flujo de caja, así como el desarrollo del mercado en el que el grupo desarrolla su actividad pueden diferir significativamente de los declarados o sugeridos por las declaraciones de proyecciones futuras contenidas en esta comunicación. Asimismo, incluso si las condiciones financieras, resultados operativos y flujos de caja, así como la evolución del mercado en el que el grupo desarrolla su actividad coincidiesen con las declaraciones de proyecciones futuras contenidas en este anuncio, estos resultados o actuaciones, podrían no ser indicativos de los resultados o desarrollos del grupo en los periodos subsiguientes, y pueden verse afectados por factores importantes.

La información, opiniones y declaraciones de proyecciones futuras contenidas en esta comunicación sólo son válidas en la fecha del documento, y están sujetas a cambio sin previo aviso. El grupo no pretende, y no asume ninguna obligación, de actualizar o revisar las declaraciones/prospectivas contenidas en el documento posteriormente a la fecha del mismo.

En el ámbito de la Oferta, un agente de estabilización (*stabilisation manager*) (o un representante del mismo), actuando en nombre propio o de los otros Managers puede, en la medida en la que lo permitan las leyes y reglamentos aplicables, y de conformidad con los mismos (en particular, con el Reglamento de la Comisión Europea (CE) N° 2273/2003), sobreadjudicar acciones o realizar operaciones en un mercado regulado o no, con el objetivo de mantener el precio de mercado de las Acciones por encima del nivel al que permanecerían en caso contrario en un mercado abierto. Estas operaciones podrán comenzar a partir de la fecha en que comience la negociación de las Acciones en el Mercado Continuo de las Bolsas de Valores Españolas, y extenderse por un plazo máximo de 30 días desde dicha fecha. No hay garantía de que dichas operaciones se lleven a cabo, ni de que, en caso de iniciarse, no sean interrumpidas en cualquier momento. El agente de estabilización no tendrá obligación de realizar este tipo de operaciones. Estas medidas de estabilización serán llevadas a cabo de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes (en particular, la normativa sobre información pública y comunicación de operaciones a la CNMV).